

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 504 de 1979-GS, a instancia de «Mata Ramis, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Jorge Martínez Viñals y doña Nuria Martínez Viñals, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Dos. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Valencia, poblado de Benicalap, avenida de Burjasot, número ciento ochenta y cuatro, antes, ciento noventa y ocho, y tiene su acceso por la citada avenida de Burjasot, sin distribución interior. Está señalado con la letra B. Mide veintinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: por frente, con dicha avenida; por la derecha entrando, zaguán; por la izquierda, local comercial A y patio de luces, y espaldar, dicho patio de luces y demás con escalera. Tiene asignado un porcentaje en relación al valor total del edificio de que forma parte de cuatro enteros noventa y tres centésimas de otro por ciento.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 1.426, libro 4 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 48, finca número 361, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra que hizo a los señores don Enrique Viguer Miquel y don Andrés Roig Miquel, en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Joaquín Sapena Tomás, el día 6 de abril de 1971, número 880 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el paseo de Lluís Companys (antes, Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, el día 22 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, es decir, por la cantidad de tres millones de pesetas, habiendo sido tasada la finca referida en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatro millones de pesetas, por cuya cantidad salió en la primera subasta, que fue declarada desierta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al referido tipo del 75 por 100 de su tasación. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la acreedora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—9.989-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.378 de 1978-G, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don Alfredo Carcasona Danneel, representado por el Procurador señor Riba Degollada, contra «Gestora de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo que se dirá. Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 de la valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes y salen formando lotes:

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 5, vivienda piso 1.º puerta 2.ª en la planta segunda alta de la casa sita en la calle Verdi, número 166, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y voladizo. Tiene una superficie de 57 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha entrando, patio, patinejo y finca de don José Peitx o sucesores; izquierda, caja y rellano de la escalera y finca de Enrique Roses, y fondo, proyección vertical de la calle Verdi. Tiene asignado un coeficiente de 11 enteros con 3 décimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.370, libro 858 de Gracia, folio 193, finca número 36.927, inscripción 1.ª Valorada en un millón veintiocho mil trescientas cuarenta pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea por la suma de setecientas setenta y un mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Entidad nú-

mero 7, vivienda piso 2.º puerta 2.ª de la tercera planta alta de la casa sita en la calle Verdi, número 166, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y voladizo. Tiene una superficie de 57 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio y vivienda, puerta 1.ª de la misma planta; derecha entrando, patio, patinejo y finca de José Peitx o sucesores; entrando, digo, izquierda, caja y rellano de la escalera y finca de Enrique Roses, y fondo, proyección vertical de la calle Verdi. Tiene asignado un coeficiente de 11 enteros 3 décimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.370, libro 858 de Gracia, folio 199, finca 36.931, inscripción 1.ª Valorada en un millón veintiocho mil trescientas cuarenta pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea por setecientas setenta y un mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Entidad número 8, vivienda piso ático puerta 1.ª en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Verdi, número 166. Consta de varias habitaciones, servicios y voladizo. Tiene una superficie de 50 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada patio y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha entrando, caja y rellano de la escalera, patio posterior finca de don José Roses; izquierda, patinejo y finca de don José Peitx o sucesores y casa Celch, y fondo, proyección vertical del patio posterior. Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros 1 décima por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.370, libro 858 de Gracia, folio 202, finca 36.933, inscripción 1.ª Valorada en noventa y seis mil noventa y seis pesetas, que a subasta con la rebaja del 25 por 100 sale por seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte pesetas.

Dado en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.873-16.

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1980 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, y que litiga como pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra «Bas y Cugero, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 18.000.120; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Porción o extensión de terreno situado en Barcelona, con frente a la calle de San Andrés, donde le corresponden los números del cuatrocientos doce al cuatrocientos veinticuatro, ambos inclusive, con las edificaciones que se dirán, la cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y dos decímetros setenta centímetros cuadrados, y linda en junto: por su frente, Oeste, con la calle de San Andrés; por la izquierda, entrando, Norte, con herederos de Mario Puig y parte con propiedad de Juan Lluís Prat; por la derecha, Sur, con la calle de la Residencia en proyecto y parte con finca de Bernardo Puig, y por la espalda, Este, con finca de Valentín Iglesias Abelló.

Las referidas edificaciones se describen en los siguientes términos:

Edificio letra A, que se compone de sótanos, planta baja y dos pisos, destinados a oficinas y examen de piezas, con una superficie ubicada entre las cuatro plantas de mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Edificio letra C, de dos cuerpos, uno para oficinas y almacén, de sótanos, planta baja y primer piso, con una superficie edificada en las tres plantas de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, y el otro cuerpo de edificio destinado a almacén, plancha y corte, compuesto de planta baja y piso, con una superficie edificada entre ambas plantas de mil ciento diez metros cuadrados.

Edificio letra D, destinado a talleres y compuesto de planta baja y un piso, con una superficie total edificada entre ambas plantas de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Edificio denominado "Carasas", ubicado precisamente en designa de esta denominación, destinado a talleres y compuesto de planta baja y un piso, con una total superficie edificada entre ambas plantas de mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Varios cubiertos auxiliares de una sola planta con una superficie edificada de ciento cuarenta y seis metros cuadrados.

Edificio destinado a vestuarios y servicios sanitarios y comedores, compuesto de planta baja y un piso, con una total superficie edificada entre ambas plantas de ochocientos diez metros cuadrados.

Edificio o casa compuesta de bajos y un piso cuya superficie edificada se ignora.

Edificio o casa compuesta de planta baja y un piso cuya superficie edificada se ignora.

Edificio situado con respecto a la total finca, limitado por las calles de San Andrés, Residencia, Eximenis, ocupando una superficie de sesenta y dos por quince metros, y comprende: un sótano de veinte por quince metros de superficie, equivalente a trescientos metros cuadrados; otro sótano de sesenta y dos por quince metros de superficie, equivalente a novecientos treinta metros cuadrados; una planta baja de iguales medidas; primer piso de iguales medidas; segundo piso de dieciocho por veinticinco metros de superficie, equivalente a doscientos setenta metros cuadrados; azotea primera de superficie equivalente a seiscientos sesenta metros cuadrados; azotea segunda de superficie equivalente a doscientos setenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona en el tomo 646, libro 485 de San Andrés, folios 183 y 188, finca número 21.900, inscripciones primera y segunda.

Tasada la anterior finca descrita a efectos de subasta, en la suma de cincuenta y dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.616-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Rabasa Forner, litigando la Caja actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 110.777,11 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate

seiscientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número uno.—Local comercial primero o tienda letra "A", sito en las plantas semisótanos y sótanos de la casa señalada con el número diecisiete de la calle Arte, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad. Se compone de tienda y aseó en la planta semisótano y almacén en la planta sótano. Tiene una superficie útil total de ciento un metros once decímetros cuadrados, de los que cuarenta y nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados corresponden al almacén de los sótanos. Linda: a) La tienda de los semisótanos: por su parte frente, Norte, con la citada calle Arte; por la derecha, entrando, Oeste, con el vestibulo general de la casa y hueco del ascensor y de la escalera; por la izquierda, Este, con finca de Eduardo Agustí; por el fondo, Sur, con patio de luces; por arriba, con el entresuelo segunda; por debajo, con el almacén de los sótanos, y b) dicho almacén, los sótanos: por su frente, Norte, con la proyección subterránea de la repetida calle Arte; por la derecha, Oeste, con cuarto de contadores, cuarto de la maquinaria del ascensor, hueco de la escalera y el almacén de la tienda "B"; por la izquierda, Este, con la proyección subterránea de la finca de don Eduardo Agustí; por el fondo, Sur, con patio de luces; por arriba, con la tienda de la que forma parte, y por debajo, con el subsuelo. Le corresponde a este departamento una cuota de participación en el valor global y elementos comunes del total del inmueble, de once enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 925, libro 925 de San Martín, folio 148, finca número 44.113, inscripción primera.

Barcelona, 3 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—10.638-E.

MADRID

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

De orden de su señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se hace saber que en este Juzgado, y con el número 1.186/79-B, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Mariano Puente Muñoz, fallecido en el mes de noviembre de 1936 en el frente de Usera, expediente promovido por su madre, doña Dorotea Muñoz Chicharro.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1980.—9.723-E. y 2.ª 28-7-1980.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145/1979, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo, vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lozano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesedo, casado con doña María del Carmen Quijano y Otero, con

domicilio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada, por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto de la casa número veintinueve de la calle de Eduardo Dato, de Madrid.—Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle y veintisiete a diversos patios, y se integra de diversas habitaciones, cuartos de baño, cuartos de aseo, cocina, un cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior, por otra única puerta. Linda: al frente, con la finca número tres de Alfonso X y patios Norte y Noroeste de la finca de Eduardo Dato, 21; al fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la misma calle Eduardo Dato, y patio Noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle de Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca, y por la inferior, con los pisos cuarto izquierdo y cuarto derecho de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número once, y la jaula de carbón del mismo número, sitos en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros y ocho centésimas por ciento de la totalidad del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 122, 813 moderno, 600 de la sección 2.ª, finca número 17.828, inscripción segunda, y la hipoteca al folio 197, del libro 1.152 del Archivo, 869 de la sección 2.ª, finca número 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca que es el de cuatro millones cien mil pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.064-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos número 160/1980, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Conservas Trevijano Hijo, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de ciento veinte millones de pesetas, la finca siguiente:

«Rústica.—Hereditad, regadío en término de la Isla o Balondo, que ocupa una superficie de 6 hectáreas, o sea, 60.000 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea irregular, con la ribera del Ebro o servidumbre forzosa de paso; Sur, camino o carretera del cortijo; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de ciento cuarenta y ocho metros, finca de don José Fernández. Sobre esta finca se está construyendo una fábrica de conservas, compuesta de varios pabellones industriales en construcción; constará dicha fábrica según el anteproyecto de las siguientes construcciones: Un edificio señalado con el número uno, de planta rectangular, de cien metros de fondo, o sea, una superficie de diez mil doscientos metros cuadrados y está constituido por cinco naves paralelas; otro edificio señalado con el número dos, destinado a oficinas; otro edificio señalado con el número tres destinado a comedores, aseo y centro médico; edificios señalados con los números cuatro, cinco y seis, destinados a central térmica, almacén auxiliar, garaje, almacén de repuestos, taller mecánico y carpintería, y otro edificio señalado con el número siete con cuatro viviendas. Actualmente la obra terminada consiste en lo siguiente: Una nave del edificio número uno de veinte metros de largo por ciento dos de fondo, o sea, una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados construido con estructura metálica compuesta por pórticos de veinte metros de luz, separados a seis metros de marcos rígidos, a dos aguas, sobre las que se apoyan las correas metálicas de soporte de material de cubrición. b) Dos naves auxiliares denominadas en el anteproyecto número cuatro y cinco, de doce metros de largo por veinticuatro metros de fondo cada una, o sea, una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, cuyas características son similares constructivamente a las del edificio número uno. Actualmente la obra ejecutada consiste en lo siguiente: Tres naves del edificio número uno, denominadas primera, segunda y tercera, de superficie de dos mil cuarenta metros cada una, construidos en estructura metálica, compuestas por dos pórticos de veinte metros de luz separados a seis metros de marcos rígidos, a dos aguas, sobre las que se apoyan las correas metálicas de soporte de material de cubrición, éste constituido por fábrica en el anteproyecto, de doce metros de también onduladas de material traslúcido. Bajo la cubrición de las mismas y como aislante se ha colocado un cielo raso de material proso protegido de la misma aluminica de la patente «Shedisol». Dos naves auxiliares, denominadas cuatro y cinco en el anteproyecto de doce metros de largo por veinticuatro metros de fondo cada una, o sea, una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados. En dicha finca existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria existente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 875 del archivo, libro 291 de Logroño, folio 120 vuelto, finca 19.780.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 22 de octubre próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1980.—El Secretario.—4.749-3.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 95 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Repsider, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Francisco Navacerrada, número 57, «Edificio Navacerrada», en reclamación de 545.535 pesetas, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca, sita en el término municipal de Torrelaguna, provincia de Madrid, en parcela de terreno denominada «Vifa Grande», en el paraje conocido por La Pila o Encañado:

«Parcela número once. Urbana de ochocientos ochenta metros siete decímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle de la urbanización; al Sur, con la parcela número diez; al Oeste, con camino, y al Norte, con la parcela número doce.»

Finca registral número 6.318. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de octubre del corriente año de 1980 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ronda a 27 de junio de 1980. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.946-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 86/1979, por daños en accidente de circulación, se cita a don Emilio Jiménez Pariente, actualmente residente en Alemania, en ignorado paradero en dicha nación, y en virtud de orden de la superioridad, a fin de que el día 30 de julio de 1980, y horas de las doce y treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Mola, 34, planta 1.ª, en calidad de perjuicado e inculpaado, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mismo y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Ribadesella, a 22 de julio de 1980.—El Agente judicial.—11.355-E.